



UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE SAN LUIS POTOSÍ

Esta Institución realiza el proceso de contratación mediante publicaciones en diversas bolsas de trabajo y medios digitales y se rige en lo señalado en los siguientes lineamientos:

Artículo 5°, Fracc. XII del Decreto de Creación de esta Institución.

Artículo 10°, Fracc. XI del Decreto de Creación de esta Institución.

Artículo 14°, Fracc. VIII del Decreto de Creación de esta Institución.

Artículo 7°, Fracc. V del Reglamento Interior de esta Institución.

Artículo 9°, Fracc. VI Y VII del Reglamento Interior de esta Institución.

Artículo 15° del Reglamento Interior de esta Institución.

Artículo 17°, Fracc. XV del Reglamento Interior de esta Institución.